2006

Año CI - N° 26.915 Montevideo, jueves 12 de enero de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

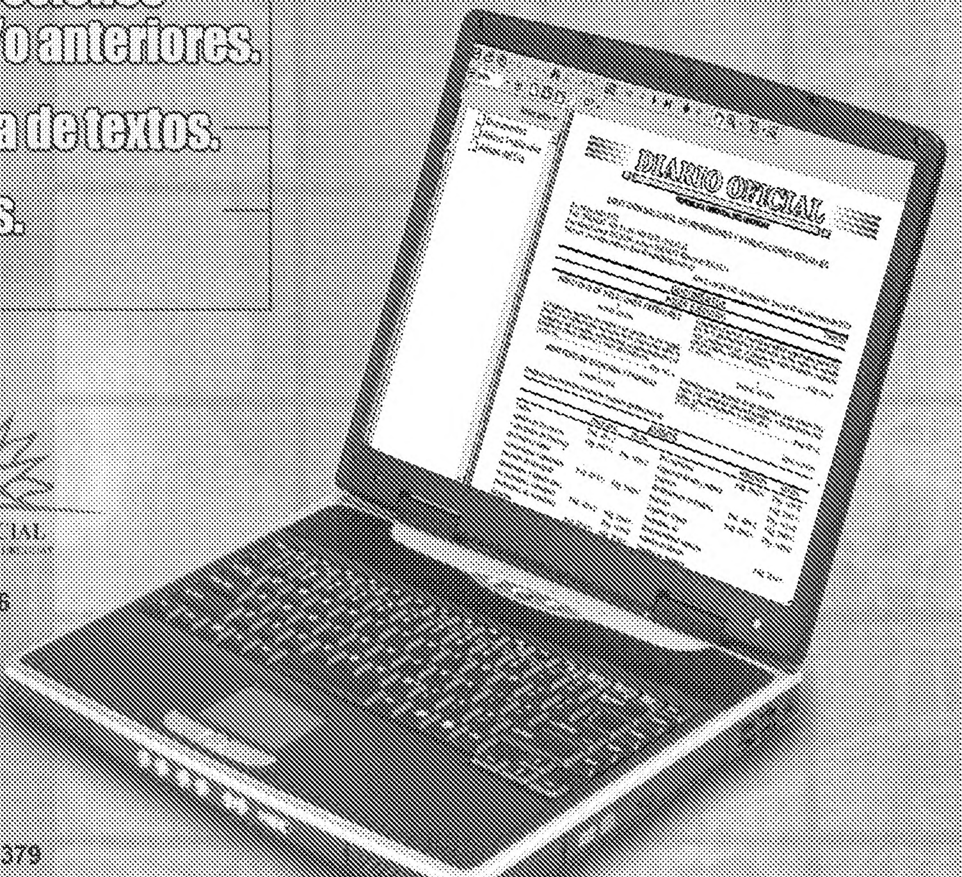
Difundiendo la información oficial



IMPO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.915 - Montevideo, jueves 12 de enero de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 403

FE DE ERRATAS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 26.907 de fecha de 30 de diciembre de 2005, se publicó el Decreto 543/005, de fecha 26 de diciembre de 2005, por el cual se fija la lista de excepciones al Arancel Externo Común, con las tasas globales arancelarias para importaciones de extra-zona que se indican.

En dicha publicación se padecieron los siguientes errores y omisiones imputables al original:

En la página 792-A, en el Anexo:

donde dice:

	NCM	tga %	Notas
1		0	

debe decir:

	NCM	tga %	Notas
1	09011110	0	

En la página 794-A, en las Notas del Anexo:

donde dice: "**4** Papel estucado por una cara, resistente a los álcalis (papel "anticáustico", Norma UNE 57-140-87)"

debe decir: "4 Exclusivamente Papel estucado por una cara, resistente a los álcalis (papel "anticáustico", Norma UNE 57-140-87)"

En la página 794-A, en las Notas del Anexo:

donde dice: "**7** Exclusivamente cartulina cromo de peso superior o igual a 250g/m2 "

debe decir: "5 Exclusivamente cartulina cromo de peso superior o igual a 250g/m2"

En la página 794-A, en las Notas del Anexo:

donde dice: "**5** Exclusivamente superior-supra (original)"

debe decir: "7 Exclusivamente superior-supra (original)"

En la página 794-A, en las Notas del Anexo:

donde dice: "**10** Exclusivamente circuitos impresos con componentes eléctricos o "

debe decir: "10 Exclusivamente circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados"

Quedan hechas las salvedades.

Decreto 443/005

En el Diario Oficial 26.868 de fecha 7 de noviembre de 2005, se publicó el Decreto 443/005, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 31 de octubre de 2005 por el cual se establece que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Número 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y anexos" subgrupo 07 "Medicamentos y Farmacéutica de uso animal", rige con carácter nacional.

En dicha publicación se deslizaron los siguientes errores imputables al Diario Oficial:

En la página 399-A, primera columna, cláusula CUARTA del CONVENIO:
donde dice: "...integrarse en retribuciones..."
debe decir: "...integrarse con retribuciones..."

En la página 400-A, primera columna, cláusula VIGESIMOTERCERA del CONVENIO, en el título:
donde dice: "ELEMTOS DE PROTECCION"
debe decir: "ELEMENTOS DE PROTECCION"

Decreto 445/005

En el Diario Oficial 26.868 de fecha 7 de noviembre de 2005, se publicó el Decreto 445/005, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 31 de octubre de 2005 por el cual se establece que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Número 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y anexos" subgrupo 01 "Medicamentos y Farmacéutica de uso humano", rige con carácter nacional.

En dicha publicación se deslizaron los siguientes errores imputables al Diario Oficial:

En la página 403-A, primera columna, primer y segundo renglón:
donde dice: "El indicador del ajuste salarial lo será Indice de Precios al Consumo..."
debe decir: "El indicador del ajuste salarial lo será el Indice de Precios al Consumo..."

En la página 403-A, segunda columna, Artículo 15º - Acuerdos Parasalariales, tercer *:
donde dice: "... presentismo, antigüedad..."
debe decir: "...presentismo, prima por antigüedad..."

Decreto 453/005

En el Diario Oficial 26.868 de fecha 7 de noviembre de 2005, se publicó el Decreto 453/005, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 31 de octubre de 2005 por el cual se establece que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Número 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y anexos" subgrupo 03 "Perfumes", rige con carácter nacional.

En dicha publicación se deslizaron los siguientes errores imputables al Diario Oficial:

En la página 415-A, segunda columna, cláusula CUARTA del ACUERDO, CATEGORIA PERSONAL ADMINISTRATIVO:
donde dice: "Telefonistas Recepcionista"
debe decir: "Telefonista Recepcionista"

En la página 416-A, primera columna, segundo renglón:
donde dice: "Experta en Belleza"
debe decir: "Experta de Belleza"

En la página 416-A, primera columna, cláusula DECIMO SEGUNDA, al final:
donde dice: "Leída que le fue se ratifican..."
debe decir: "Leída que fue se ratifican..."

Quedan hechas las salvedades.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 17.946

Dispónese que las personas físicas o jurídicas que ejecutaren o encomendaren ejecutar actos de promoción, publicidad o similares, con la finalidad de captar socios o afiliados para las instituciones de asistencia médica, privada, sean éstas colectivas o particulares, ofreciendo a cambio la entrega o promesa de entrega de dinero, bienes o servicios económicamente cuantificables, cualquiera sea el beneficiario, incurrirán en infracción siendo pasibles de las sanciones que se determinan.
(38*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- (Configuración de la infracción).- Las personas físicas o jurídicas que por cualquier medio ejecutaren o encomendaren ejecutar actos de promoción, publicidad o similares, con la finalidad de captar socios o afiliados para las instituciones de asistencia médica privada, sean éstas colectivas o particulares, definidas en el Decreto-Ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981, ofreciendo a cambio la entrega o promesa de entrega de dinero, bienes o servicios económicamente cuantificables, cualquiera sea el beneficiario, incurrirán en infracción siendo pasibles de las sanciones previstas en la presente ley.

Artículo 2º.- (Circunstancias agravantes).- Constituyen circunstancias agravantes de la infracción prevista en el artículo anterior:

A) El carácter de funcionario público del agente.

B) Que el autor ocupe un cargo de jerarquía funcional, de director técnico, en los órganos directivos en alguna de las instituciones definidas en el decreto-ley citado.

C) Ser reincidente.

Artículo 3º.- (Reincidencia).- En el caso de instituciones de asistencia médica reincidentes en la infracción tipificada en el artículo 1º de esta ley, se faculta al Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Salud Pública, a negar la autorización para contraer préstamos financieros de cualquier origen, así como a otorgar garantías.

Artículo 4º.- (Nulidad).- Son nulas las obligaciones contraídas por las instituciones de asistencia médica privada sean éstas colectivas o particulares, derivadas de los actos referidos en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 5º.- (Afiliaciones).- Las afiliaciones a las instituciones de asistencia médica colectiva, promovidas al amparo del régimen administrado por el Banco de Previsión Social (BPS), deberán ser efectuadas ante la sede principal o secundaria de las instituciones de asistencia médica previstas en el artículo 1º por la que optare o en el lugar que dispusiere el BPS. El trámite deberá realizarse personal o directamente por el interesado, o por un familiar directo, o apoderado con certificación médica correspondiente.

Artículo 6º.- (Sanciones pecuniarias).- Una vez comprobada la infracción referida en el artículo 1º de esta ley, el Ministerio de Salud Pública aplicará al infractor una sanción pecuniaria que graduará entre un mínimo de 175.000 UI (ciento setenta y cinco mil unidades indexadas) y un máximo de 1.750.000 UI (un millón setecientas cincuenta mil unidades indexadas). En caso de reincidencia, los límites referidos podrán hasta duplicarse.

Facúltase al Banco de Previsión Social a retener el importe de la sanción de las transferencias por concepto de cuota de afiliación de DISSE, correspondientes a la institución infractora.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de diciembre de 2005. NORA CASTRO, Presidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 5 de enero de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JAIME IGORRA; ANA OLIVERA.

---o---

2

Decreto 1/006

Reglaméntase la contratación de servicios personales con aquellas personas que, al 31 de diciembre de 2005, se encontraban vinculadas a los Incisos de la Administración Central, mediante contrataciones realizadas a través de Organismos Nacionales o Internacionales de cooperación.
(39*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Enero de 2006

VISTO: el artículo 8 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO : I) que, la citada disposición facultó al Poder Ejecutivo a celebrar contratos de servicios personales, con aquellas personas que, al 31 de diciembre de 2005, se encuentren vinculadas a los Incisos de la Administración Central, mediante contrataciones realizadas a través de Organismos Nacionales o Internacionales de cooperación;

II) que, las contrataciones establecidas en el artículo de referencia poseen limitaciones objetivas en cuanto al período de vigencia contractual y al estatuto que regirá la modalidad contractual a los fines de garantizar la naturaleza del vínculo que se crea;

CONSIDERANDO: I) que, es menester dictar el reglamento que facilite la ejecución de la disposición citada;

II) que, a tales efectos se tendrá presente la relación de dependencia que la figura encuadra y las obligaciones que han de preverse, en orden al cumplimiento del régimen de Seguridad Social vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- La contratación de servicios personales con aquellas personas que, al 31 de diciembre de 2005, se encontraban vinculadas a los Incisos de la Administración Central, mediante contrataciones realizadas a través de Organismos Nacionales o Internacionales de cooperación, se regirán por la norma que se reglamenta y por las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

Artículo 2º.- Los jerarcas máximos de cada Inciso de la Administración Central identificarán a las personas que se encontraban vinculadas al 31 de diciembre de 2005, mediante contrataciones realizadas a través de Organismos Nacionales o Internacionales de cooperación, dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- Los Incisos habilitados para la aplicación del presente régimen de contratos, no deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.127, de 7 de agosto de 1990, modificativas y concordantes, que establecen la obligación de recurrir en forma imperativa al Registro de Personal a Redistribuir.

Artículo 4º.- El contratado no adquirirá la calidad de funcionario público, ni los beneficios que tal calidad conlleva. Tampoco percibirán beneficios o complementos salariales propios de los funcionarios de la repartición en que prestan servicios. La retribución se ajustará en la misma forma y oportunidad que se ajusten los salarios de los funcionarios de la Administración Central, excluyéndose del porcentaje de ajuste el correspondiente al concepto "recuperación salarial".

Artículo 5º.- El régimen de la contratación de servicios personales que habilita el precepto que se reglamenta, es incompatible con el desempeño de cualquier cargo o función pública remunerada, salvo las acumulaciones autorizadas legalmente. Ningún Inciso podrá suscribir contratos de esta naturaleza con personas que estén contratadas por ese u otro Inciso en igual régimen.

Artículo 6º.- El plazo de la contratación, no podrá superar el 31 de diciembre de 2006, sin perjuicio de la facultad de rescisión unilateral de la Administración por resolución fundada, cuando lo estime conveniente, sin responsabilidad de especie alguna. Asimismo el contratado podrá hacer uso de la facultad de rescisión con un preaviso de 30 días.

Artículo 7º.- Las personas contratadas bajo el presente régimen prestarán funciones en la Unidades Ejecutoras en que lo venían haciendo al 31 de diciembre de 2005, salvo que otra cosa disponga el Poder Ejecutivo a través del acto administrativo que a tal efecto dicte. De igual forma, el Poder Ejecutivo podrá cambiar el destino del contratado, dentro del ámbito de la Administración Central.

Artículo 8º.- Las erogaciones resultantes de los contratos que se celebren, serán financiadas con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", debiendo la Contaduría General de la Nación habilitar los créditos necesarios.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo determinará para cada contrato a celebrarse, el monto de la retribución a percibir por el contratado, la que estará sujeta al régimen legal de aportes a la seguridad social e impuestos que correspondan.

Artículo 10º.- Los contratos celebrados al amparo de la presente disposición deberán ser remitidos a la Oficina Nacional del Servicio Civil para su inclusión en el Registro de Contratos Personales del Estado.

Artículo 11º.- Los Incisos de la Administración Central deberán prever el cumplimiento de las normas relativas a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en caso de verificarse las condiciones legalmente exigidas.

Artículo 12º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JAIME IGORRA; ANA OLIVERA.

---o---

3
Decreto 2/006

Reglaméntase la instalación, funcionamiento y cometidos de las Comisiones Paritarias.
(40*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Enero de 2006

VISTO: el artículo 7º de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: I) que, la citada disposición autoriza al Poder Ejecutivo, a propuesta de los Incisos de la Administración Central y a los Organos y Organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, a celebrar contratos de función pública con aquellas personas que, a la fecha de promulgación de la Ley referida en el visto, se encuentren desempeñando tareas propias de un funcionario público, con carácter permanente, en régimen de dependencia y cuyo vínculo inicial con el Estado se hubieran desvirtuado en algunos de sus elementos esenciales, siempre que el mismo se hubiera iniciado antes del 1º de enero de 2001;

II) que, a esos efectos la norma prevé la instalación en cada Inciso de una Comisión Paritaria, con el cometido de dictaminar respecto de las personas alcanzadas por la referida norma, cometiendo al Poder Ejecutivo el dictado de la reglamentación correspondiente;

CONSIDERANDO: que, es menester proceder en consecuencia, dictando el reglamento concerniente a la instalación, funcionamiento y cometidos de las Comisiones Paritarias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- A los efectos del presente reglamento, se consideran Comisiones Paritarias a aquellos cuerpos bipartitos integrados por representantes de la respectiva repartición estatal y de la correspondiente entidad gremial, convocadas para dictaminar respecto de las personas alcanzadas por el artículo 7º de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 2º.- Los representantes de la Administración en las Comisiones Paritarias designadas por los Incisos u Organismos de que se trate, serán nombrados por el Jerarca máximo de los mismos, pudiendo recaer la nominación en hasta tres representantes, así como constituirse en su ámbito, grupos de trabajo bipartitos con el fin de colaborar en la tarea llevada adelante por la misma.

Artículo 3º.- Los representantes Gremiales en cada Comisión Paritaria serán designados por la Confederación de Funcionarios del Estado (C.O.F.E.), en el caso de la Administración Central y organismos integrados al Presupuesto Nacional.

Los representantes gremiales de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados serán designados por el Gremio respectivo y, de existir más de uno, el más representativo, actuando en consulta con la Mesa Sindical Coordinadora de Entes (M.S.C.E.).

Artículo 4º.- Las entidades estatales y las gremiales, designarán a sus respectivos representantes en la Comisiones Paritarias en la que los mismos deban intervenir, dentro del plazo de quince días corridos, a contar del día siguiente a la vigencia de este Decreto. El Jerarca máximo de la Entidad Estatal convocará a la Comisión Paritaria dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de designados los respectivos representantes, quedando así constituida la misma.

Artículo 5º.- Las Comisiones Paritarias tendrán como cometidos específicos aconsejar y dictaminar según el alcance de la norma referida en el visto, respecto de aquellas personas que se encuentren desempeñando tareas propias de un funcionario público, con carácter permanente, en régimen de dependencia y cuyo vínculo inicial con el Estado se hubiera desvirtuado en alguno de sus elementos esenciales, siempre que el mismo se hubiera iniciado antes del 1º de enero de 2001. Asimismo tendrán el cometido de identificar a las personas que reuniendo las citadas características hubieran ingresado con posterioridad al 1º de enero de 2001, estándose en este último caso a la condición prevista en cuanto a la existencia de resolución fundada del Jerarca del Inciso sobre las necesidades de recursos humanos y que el ingreso se realice mediante los mecanismos de selección establecidos o que se establezcan.

Artículo 6º.- Las Comisiones Paritarias contarán con un plazo de quince días corridos desde su designación, para emitir el dictamen correspondiente.

Artículo 7º.- El dictamen emitido por la respectiva Comisión Paritaria será elevado al Jerarca máximo del servicio, quien quedará habilitado para proceder a las contrataciones que prevé el artículo que se reglamenta, no rigiendo en tal caso la disposición contenida en el literal L) del artículo 4º de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, con la redacción dada por el artículo 36 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 8º.- Facúltase a los Jerarcas máximos de los Incisos de la Administración Central y de los Organos y Organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República a convalidar lo actuado por las Comisiones Paritarias que venían funcionando en sus respectivos ámbitos, al amparo de las directivas impartidas por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 9º.- Los contratados al amparo de la norma que se reglamenta ocuparan el último grado del escalafón presupuestal respectivo, quedando vedada la posibilidad de optar por el último grado ocupado del escalafón o serie.

Artículo 10º.- Exhórtase a los Organos y Organismos comprendidos en los Artículo 220 y 221 de la Constitución de la República a proceder en los términos referidos en el artículo anterior, al momento de celebrar los contratos respectivos.

Artículo 11º.- La Contaduría General de la Nación deberá trasponer al Grupo 0 "Servicios Personales", los créditos presupuestales correspondientes a los Grupos de Gastos que resultes desafectados por las disposiciones del artículo que se reglamenta, a efectos de financiar las contrataciones autorizadas. Sobre esta misma base, deberán actuar los Organos y Organismos.

Artículo 12º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JAIME IGORRA; ANA OLIVERA.

---o---

4

Resolución 1/006

Deléganse en el Ministro respectivo o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a las contrataciones de quienes se encuentren comprendidos en los artículos 7 y 8 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005. (41*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 5 de Enero de 2006

VISTO: los artículos 7 y 8 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en cuanto atribuyen al Poder Ejecutivo la facultad de celebrar contratos de función pública y de servicios personales, con quienes se encuentren comprendidos en dichas disposiciones;

RESULTANDO: la conveniencia de descongestionar la labor del Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: que, notorias razones de buena administración, principalmente la necesidad de lograr una mayor agilidad y eficiencia en el ejercicio de las funciones del Poder Ejecutivo, particularmente en lo que concierne a los cometidos a que refiere la presente resolución aconsejan utilizar la facultad delegatoria en el Ministro respectivo o en quien haga sus veces;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 24 y 160 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Deléganse en el Ministro respectivo o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a las contrataciones de quienes se encuentren comprendidos en los artículos 7 y 8 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como así mismo el Ministro delegado someterlas a consideración de ese Poder.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- El Ministro enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República, fotocopia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas.

6º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JAIME IGORRA; ANA OLIVERA.

---o---

5
Resolución 4/006

Desígnanse miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado
(44)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Enero de 2006

VISTO: que con fecha 28 de diciembre de 2005 ha sido otorgada por la Cámara de Senadores la venia para integrar la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado a la escribana Beatriz Pereira López, al doctor Adolfo Pérez Piera y al contador José Pedro Laffitte Larronde;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 4º de la Ley Nº 17.060 de 23 de diciembre de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la escribana Beatriz Pereira López, al doctor Adolfo Pérez Piera y al contador José Pedro Laffitte Larronde como miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JAIME IGORRA; ANA OLIVERA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6
Resolución 2/006

Dispónese el cese del Director Nacional de Información e Inteligencia y desígnase Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior y Director de la Policía Nacional.
(42)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 9 de Enero de 2006

VISTO: que se considera necesario por razones de servicio, efectuar cambios de destino de Oficiales Superiores pertenecientes a esta Secretaría de Estado.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- CESE como Director Nacional de Información e Inteligencia, el señor Inspector General (R) Sidney RIBEIRO BITANCOURT, titular de la cédula de identidad Nº 1.235.011-4, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-.

2º.- DESIGNASE Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior y Director de la Policía Nacional, al señor Oficial Superior citado en el precedente numeral.

3º.- PUBLIQUESE, notifíquese y comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ.

---o---

7
Resolución 3/006

Desígnase Encargado del Despacho de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.
(43)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 9 de Enero de 2006

VISTO: que se encuentra acéfalo el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Encargado del Despacho de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, al señor Comisario Inspector Luis Eduardo URRUTIA DIAZ, titular de la cédula de identidad Nº 1.571.846-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo.

2º.- PUBLIQUESE, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía, notifíquese al Oficial Jefe mencionado. Cumplido, tome nota el Departamento de Personal y siga por su orden a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y Jefatura de Policía de Montevideo para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8
Ley 17.945

Dispónese que la percepción de la jubilación servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios sólo será compatible con el mantenimiento de la actividad profesional al amparo de otro instituto de seguridad social, siempre que se verifiquen las condiciones que se establecen.
(37*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Interprétase el inciso segundo del artículo 119 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, en el sentido de que la percepción de la jubilación servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

Profesionales Universitarios sólo será compatible con el mantenimiento de la actividad profesional al amparo de otro instituto de seguridad social, siempre que se verifiquen las condiciones de edad y permanencia en categorías que en él se establecen.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de diciembre de 2005. NORA CASTRO, Presidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 5 de Enero de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JAIME IGORRA; MARINA ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

9

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 28/005 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental el "Proyecto de Impulso Turístico y Desarrollo Social del Departamento de Cerro Largo".
(45*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO 28/05

VISTO: el oficio Nº 669/05, del 16 de noviembre de 2005, de la Intendencia Municipal, solicitando se declare de Interés Departamental, el "Proyecto de Impulso Turístico y Desarrollo Social del Departamento de Cerro Largo", presentado por el grupo inversor LABUNIX S.A.

RESULTANDO I: Que el 14 de octubre de 2005, en Laguna Merín, el Sr. Intendente Municipal Ambrosio W. Barreiro, el Sr. Ministro de Turismo, Deporte y Juventud, Héctor Lascano Fraschini y el Sr. Carlos A. Martino Rossi, por LABUNIX S.A. suscribieron un documento expresando la comunión de voluntades, desde sus respectivas competencias para viabilizar el proyecto de Impulso Turístico y de Desarrollo Social propuesto por el grupo inversor, reconociendo la buena disposición del Director Nacional de Casinos del Estado, Cr. Juan Carlos Bengoa y las gestiones favorables realizadas por el Vicepresidente de la República Oriental del Uruguay, Sr. Rodolfo Nin Novoa.

RESULTANDO II: Que el 28 de noviembre de 2005, la Comisión de Legislación, en su sesión ordinaria mantuvo una reunión con representantes del grupo inversor, ahondando en determinados aspectos del proyecto presentado.

CONSIDERANDO I: Que el proyecto implica la instalación y concesión de dos salas de esparcimiento en Melo y Río Branco y un casino en Lago Merín, con slots permanente a lo largo de todo el año y juegos tradicionales en la época estival en esta última localidad.

CONSIDERANDO II: Que los ingresos que correspondan al Gobierno Nacional y Departamental, así como parte de la ganancia del grupo inversor se destinarían, en coordinación con las autoridades correspondientes y en un orden de prioridad establecido por éstas, a la construcción de centros educativos, recreativos y culturales, emprendimientos turísticos y comerciales, que se detallan en el proyecto presentado.

CONSIDERANDO III: Que la inversión en obras sociales, sin tomar en cuenta la que realice el grupo inversor para ejecutar su emprendimiento, se estima en aproximadamente 9.000.00 de Dólares Estadounidenses a realizarse en 10 años, en Melo, Río Branco, Laguna Merín y otras localidades.

CONSIDERANDO IV: Que la ejecución del proyecto prevé generar efectos como el incremento de la industria de la construcción y del comercio local, mayor demanda de servicios públicos y privados, de trabajo permanente para educadores y áreas de servicios e incremento de la recaudación fiscal.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el Decreto Departamental 24/01 y a sus facultades constitucionales y legales, la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Departamental el "Proyecto de Impulso Turístico y Desarrollo Social del Departamento de Cerro Largo", presentado por el grupo inversor LABUNIX S.A., adjunto al oficio municipal 669/05.

ARTICULO 2º.- Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.
DRA. CARMEN TORT, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 26 de Diciembre de 2005

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1.- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 28/05 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2.- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
CNEL. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE DE CERRO LARGO; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

---o---

10
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 29/005 de la Junta Departamental por el cual se otorga la venia y autorización para habilitar al público un espacio en la ciudad de Río Branco, en conmemoración del Centenario de la fundación de la organización denominada "Rotary Internacional".
(46*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO 29/05

VISTO: El oficio municipal Nº 056/05, del 10 de febrero de 2005, adjuntando Expediente Nº 6093/04, del 30 de diciembre de 2004, solicitando la autorización y venia correspondiente para habilitar al público un espacio en la ciudad de Río Branco, ubicado en el lateral del Regimiento Mecanizado de Caballería Nº 7 hacia Paso de Frontera con la denominación de Paseo Paul Harris, fundador de la organización "Rotary Internacional".

RESULTANDO I: Que por resolución Nº 98/2004, del 11 de noviembre de 2004, la Junta Local, Autónoma y Electiva de Río Branco, autorizó la habilitación al público del espacio referido en el VISTO, con la denominación de Paul Harris, acompañando la biografía de éste y requiriendo la autorización de la Junta Departamental.

RESULTANDO II: Que la Junta Departamental en sesión de fecha 7 de octubre de 2005 resolvió enviar el expediente a la Intendencia Municipal a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 Nº 21 de la Ley 9.515.

RESULTANDO III: Que por oficio Nº 589/05, del 14 de octubre de 2005, la Intendencia Municipal dio cumplimiento a la norma referida, compartiendo la resolución de la Junta Local Autónoma y Electiva de Río Branco.

RESULTANDO IV: Que el 7 de noviembre de 2005 la Comisión de Legislación solicitó informe a la Comisión de Educación, Cultura, Nomenclatura y Derechos Humanos, la que con fecha 28 de noviembre aconsejó se hiciere lugar a la solicitud planteada, atendiendo a la relevancia de tan ilustre personalidad mundial y a la trayectoria de la organización fundada por ésta, el Rotary Internacional.

CONSIDERANDO I: Que la Organización "Rotary Internacional" fue fundada por Paul Harris, el 23 de febrero de 1905, hace 100 años, con la finalidad de servir a la comunidad y promover la paz en el mundo, habiendo contribuido a la creación de la UNESCO y de la ONU (1943-1946), contando a agosto de 2005, con 1.221.490 integrantes, 32.420 clubes, 529 Distritos, con presencia en 168 países.

CONSIDERANDO II: Que la Junta Departamental de Cerro Largo comparte la iniciativa del Ejecutivo Municipal, cuyo origen corresponde a la Junta Local Autónoma y Electiva de Río Branco, recogiendo una solicitud del Rotary Club de Río Branco de habilitar un espacio público en esa ciudad, con el nombre de Paul Harris, para homenajear el centenario de la creación de la Institución y a su fundador.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el Decreto Departamental 24/01 y a sus demás facultades constitucionales y legales, la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase la venia y autorización para habilitar al público un espacio en la ciudad de Río Branco, ubicado en el lateral del Regimiento Mecanizado de Caballería Nº 7 hacia Paso de Frontera, en conmemoración del Centenario de la fundación de la organización denominada "Rotary Internacional".

ARTICULO 2º.- Desígnase el espacio referido en el artículo 1º del presente Decreto, con el nombre de "Paul Harris".

ARTICULO 3º.- Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO

DRA. CARMEN TORT, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 26 de Diciembre de 2005

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1.- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 29/05 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2.- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
CNEL. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE DE CERRO LARGO; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

---o---

11
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 30/005 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental el Proyecto destinado a la implementación de cursos de nivel universitario en la ciudad de Río Branco.
(47*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO 30/05

VISTO: la nota de fecha 28 de octubre de 2005, de la Comisión integrada por autoridades locales, docentes e instituciones de servicios de la ciudad de Río Branco, suscrita por el Dr. Pedro Valenzuela y el señor Luis Alberto Saravia Rodríguez, en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, solicitando se declare de Interés Departamental, el Proyecto destinado a la implementación de cursos de nivel universitario en la ciudad de Río Branco, en carácter de extensión de la proyectada Universidad Regional Este de la Universidad de la República, cuya sede se radicaría en el Departamento de Maldonado y con el objetivo a futuro de alcanzar la creación de una Universidad Binacional para la frontera Uruguay - Brasil, entre las ciudades de Río Branco y Yaguarón.

RESULTANDO I: Que la Comisión solicitante y la Asociación Civil "Treinta y Tres 2025", se encuentran trabajando para obtener el dictado de carreras de la Universidad de la República en Treinta y Tres

y Río Branco, buscando insertar dentro de la proyectada Regional Este una extensión en esas localidades.

RESULTANDO II: Que, concomitantemente, autoridades brasileñas y uruguayas, con la adhesión de la Prefectura de Yaguarón, la Junta Local Autónoma y Electiva de Río Branco, la comunidad de ambas ciudades y la respuesta positiva de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, vienen trabajando en pos de desarrollar un proyecto de Universidad Binacional en la frontera Yaguarón - Río Branco.

RESULTANDO III: Que la Comisión de Educación, Cultura, Nomenclatura y Derechos Humanos de la Junta Departamental, en sesión del 28 de noviembre de 2005, aconsejó se hiciere lugar a la solicitud planteada.

CONSIDERANDO I: Que se trata de un proyecto ambicioso cuya cristalización marcaría un hito fundamental en la elaboración de políticas de frontera.

CONSIDERANDO II: Que le proyecto impulsado es coherente con la orientación establecida en la Ley 17.659, de fecha 19 de junio de 2003, que aprobó el Acuerdo entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Federativa del Brasil sobre permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para los Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños y su Anexo, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 21 de agosto de 2002.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el Decreto Departamental 24/01 y a sus demás facultades constitucionales y legales, la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Departamental el Proyecto destinado a la implementación de cursos de nivel universitario en la ciudad de Río Branco, en carácter de extensión de la proyectada Universidad Regional Este de la Universidad de la República y con el objetivo a futuro de alcanzar la creación de una Universidad Binacional para la frontera Uruguay - Brasil, entre las ciudades de Río Branco y Yaguarón.

ARTICULO 2º.- Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

DRA. CARMEN TORT, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 26 de Diciembre de 2005

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1.- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 30/05 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2.- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

CNEL. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE DE CERRO LARGO; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

ARIEL MARTINEZ GÜIDA (IUE 179.1007/2005).
Habilitación de Feria.
Ciudad de la Costa, 2 de Enero de 2006.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10287 Ene 09- Ene 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARÍA INDULGENCIA FRABRASIL BAS (Fa. 412-1080/2005).
Habilitado por Feria.
Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 2005.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10316 Ene 10- Ene 23

CONVOCATORIAS

MATFORS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de enero de 2006, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Juncal 1327 Unidad 2201 de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Modificación del artículo 10º de los estatutos sociales.
2.- Modificación en la integración del Directorio.
3.- Designar a un accionista para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que el Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Montevideo, 5 de enero 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 10341 Ene 11- Ene 13

CONVOCATORIA

Fray Bentos, 5 de enero de 2006
AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la ciudad de Fray Bentos el día martes 7 de febrero de 2006, en su sede sita en Av. Rincón No. 1051, a la hora 20:00 como Primer llamado y 21:00 horas como Segundo llamado, donde se sesionará con el 25% de los socios, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Aprobación ante proyecto sanatorial.
Por CONSEJO DIRECTIVO
Dr. Ricardo Voelker, Presidente; Dra. Elia Perazza, Secretaria.
03) $ 1260 3/p 10353 Ene 11- Ene 13

MOLINO RIO URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo que establece el Artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1º de febrero del año 2006 en nuestro local de la calle General Aguilar Nº 1215 a las 10 horas para considerar la siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Compra de los Padrones números 430 y 18.141 de la sexta sección del departamento de San José (Paraje Punta de Valdéz) por un precio de U$S 70.000.-
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de hasta 5 (cinco) días hábiles de la fecha de la asamblea. (Art. 17 Estatuto Social).
Montevideo, enero del año 2006
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 10355 Ene 11- Ene 13

PATRIOTSTAR S.A.

Convócase a los accionistas de PATRIOTSTAR S.A. a la asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de enero de 2006 hora 16 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
3) Dejar constancia de que no existen ni activos ni pasivos en la sociedad.
4) Nombramiento del liquidador y fijación de su remuneración
5) Designación de personas autorizadas para tramitar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
6) Designación de un accionista para firmar el acta.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 10356 Ene 11- Ene 13

PATRIOTSTAR S.A.

Convócase a los accionistas de PATRIOTSTAR S.A. a la asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de enero de 2006 hora 13 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados por el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2005.
2) Aprobación de la gestión del directorio.
3) Designación de directorio por el período de un año.
4) Designación de un accionista para firmar el acta
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 10357 Ene 11- Ene 13

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

VISTO que el funcionario Sr. Michel Baridón Padrón Nº 19701, desde el día 3/10/05 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Administración.-
ATENTO a lo preceptuado por el Art. 74 de la Ley Nº 17556, se lo emplaza para que comparezca, al día laborable inmediatamente posterior a la notificación del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de renuncia tácita.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones
DIVISIÓN PERSONAL.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50099 Ene 10- Ene 12

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 200 26 55 habilitado en CARAGUATAY 2176
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 10335 Ene 11- Ene 13

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 102008 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 36/02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al trazado de la Rambla Euskal Erría, Saneamiento del Arroyo Malvín (curso medio) entre las calles HIPÓLITO Irigoyen y Mariscala, del plano de mensura del Ing. Agrim. Enrique R. Monteagudo inscripto con el Nº 84178 el 30 de setiembre de 1977 y de la tasación según resolución Nº 3803/04 de 9 de agosto de 2004. El expediente Nº 1001-075863-03 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 30/p 50070 Ene 09- Feb 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 11 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER ABENTE, 28 años, soltero, lic. publicidad, oriental, domiciliado en Cavia 2881/002 y MONICA BEATRIZ GOMEZ, 25 años, soltera, lic. en adm., oriental, domiciliada en Cavia 2881/002.
14) $ 255 3/p 1161 Ene 11- Ene 13

ALEJANDRO MANUEL do CARMO, 27 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Carlos Ma Herrera 658 y PAULINA de MELLO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Catamarca 423 bis.
14) $ 255 3/p 1164 Ene 11- Ene 13

MARTIN ANDRES DI CARLO, 27 años, soltero, pract. medicina, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1198/1 y SELENE NURCZYK IORIO, 26 años, soltera, estudiante, brasilera N/U, domiciliada en Enrique Martínez 1198/1.
14) $ 255 3/p 1171 Ene 11- Ene 13

WALTER SAUL ALEGRE, 27 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Santa Ana 4310 y MARIA CLAUDIA SANTANA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Santa Ana 4310.
14) $ 255 3/p 1174 Ene 11- Ene 13

RODRIGO del CAMPO, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Lido 1575 y MARIA CAPURRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral Santander 2372.
14) $ 255 3/p 1179 Ene 11- Ene 13

MILAD TANOS AL-KHOURY, 33 años, soltero, oficial transporte, libanés, domiciliado en Mercedes 1517/8 y CECILIA ALEJANDRA PERDOMO, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 1517/8.
14) $ 255 3/p 1191 Ene 11- Ene 13

LEONARDO ARES, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4957 y MARIA CARMELA GRUOSSO, 40 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Callao 3359.
14) $ 255 3/p 1192 Ene 11- Ene 13

CARLOS ALBERTO ALIMUNDI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en García Pintos 1078/002 y CARINA LONGO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Pintos 1078/002.
14) $ 255 3/p 1198 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 2

SANTIAGO BAYLEY, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Ellauri 714 apto 701 y MARIA GEORGINNA BIANCHI, 23 años, soltera, lic. trabajos social, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3226 apto 101.
14) $ 255 3/p 1160 Ene 11- Ene 13

CLAUDIO ROBERTO BARREIRO, 23 años, soltero, estudiante, uruguayo, domiciliado en Colonia 2028 apto 102 y MARIAN GONZALEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colonia 2028 apto 102.
14) $ 255 3/p 1165 Ene 11- Ene 13

MIGUEL HORACIO BARDIER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 930 Bis Ap. 1 y VIRGINIA ISABEL DE LEON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 930 Bis Ap. 1.
14) $ 255 3/p 1170 Ene 11- Ene 13

FEDERICO MIGUEL BECARIA, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Buxareo 1368 apto 702 y MARIA JOSE CAMELO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Rbla Rep. de México 5795.
14) $ 255 3/p 1176 Ene 11- Ene 13

JUAN PEDRO BORRAZAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km 16.700 Nº 8030 y LAURA ANABEL HERNANDEZ, 27 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1865.
14) $ 255 3/p 1177 Ene 11- Ene 13

OLIVER GASTON BASSO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno Guerra 6862 y ALEJANDRA CARINA BORGES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Guerra 6862.
14) $ 255 3/p 1186 Ene 11- Ene 13

RAFAEL ANTONIO FARIELLO, 48 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga 6036 e IVONNE JANETTE TELLECHEA, 43 años, divorciada, lic. en administración, oriental, domiciliada en Rbla Rep. de Chile 4653 apto 602.
14) $ 255 3/p 1189 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 3

ANGEL DAMIAN COLINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lista 6321 y NATALIA ALEJANDRA FERREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4090.
14) $ 255 3/p 1162 Ene 11- Ene 13

JORGE RAFAEL KEREKES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 1871 A/602 y PAULA CECILIA SANCHEZ, 24 años, soltera, docente, argentina N/U, domiciliada en Mercedes 1871 A/602.
14) $ 255 3/p 1163 Ene 11- Ene 13

JAVIER ALVARO IGLESIAS, 37 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Londres 3212/203 y MARIANA CRISTINA ECHEVERRIA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2806/403.
14) $ 255 3/p 1167 Ene 11- Ene 13

DIEGO ERNESTO ESPINDOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 737 y MAYRA INES VIGNOLI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Laureles 737.
14) $ 255 3/p 1169 Ene 11- Ene 13

FERNANDO MARCELO CABEZA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Charrúa 2750 y ANA CARLA CIGARAN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hocquart 2217/105.
14) $ 255 3/p 1172 Ene 11- Ene 13

ALEJANDRO NICOLAS IBANOFF, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Solano López 1742 B/1 y MARIA ELVIRA BONVIN, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Solano López 1742 B/1.
14) $ 255 3/p 1173 Ene 11- Ene 13

MARCELO CAL, 41 años, divorciado, ing. civil, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3869/702 y CLAUDIA LORELEY AGUERRE, 38 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3869/702.
14) $ 255 3/p 1180 Ene 11- Ene 13

NICOLAS DAMIAN CURBELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liber Arce 3327/5 y MARIA GIMENA NORANDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liber Arce 3327/5.
14) $ 255 3/p 1181 Ene 11- Ene 13

SERGIO RODOLFO JUSTO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3747 bis/4 y MARIA MERCEDES GIMENEZ, 40 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1426/502.
14) $ 255 3/p 1183 Ene 11- Ene 13

ALVARO FABIAN JAUME, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4222 y LAURA ANDREA ESPINO, 27 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4222.
14) $ 255 3/p 1190 Ene 11- Ene 13

MAURICIO KRAWCZYSZYN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro 1 764 y SILVIA LOPEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro 1 764.
14) $ 255 3/p 1194 Ene 11- Ene 13

VICTOR ALBERTO CRUZ, 40 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Fco. Simón 2000 y KARINNA MARIA SANTINI, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fco. Simón 2000.
14) $ 255 3/p 1197 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 4

DIEGO LUTZEN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Calle D. 1429 Buceo y YAMILA ALEJANDRA HANA, 28 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Av. Italia 2545.
14) $ 255 3/p 1166 Ene 11- Ene 13

CARLOS EDUARDO GONZALEZ, 22 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado en Dr Alberto Zubiría 1123 y NOELIA VIVIANA FEIJO, 22 años, soltera, analista comp., oriental, domiciliada en Oliveras 4484.
14) $ 255 3/p 1168 Ene 11- Ene 13

PABLO ALEJANDRO GONZALEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gori 3008 y MARIANA ANTUNEZ de OLIVEIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magallanes 1155-102.
14) $ 255 3/p 1175 Ene 11- Ene 13

DANIEL ALBERTO GONZALEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4346 y ANALIA BEATRIZ

MIELECH, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Francisco Goyen 4169.
14) $ 255 3/p 1178 Ene 11- Ene 13

LEONARDO GUZMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2313 y ROXANA PAOLA ALBERTI, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Miguelete 2313.
14) $ 255 3/p 1182 Ene 11- Ene 13

PABLO WILSON GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tte Galeano 4549 A y NOELIA CECILIA MEDEIROS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4585.
14) $ 255 3/p 1184 Ene 11- Ene 13

LUIS ALBERTO GUZMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2323/513 y MONICA ELIZABETH RECARTE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2323/ 513.
14) $ 255 3/p 1185 Ene 11- Ene 13

LUIS ALEJANDRO LOBATI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1834 y ANDREA NATALIA FURTADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4273.
14) $ 255 3/p 1187 Ene 11- Ene 13

PABLO CESAR LUCERNA, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rubén Darío 2970 y MARTA ALEJANDRA SUSALLA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Apóstoles 3680-3.
14) $ 255 3/p 1188 Ene 11- Ene 13

FEDERICO MARTIN LLUBERAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1246/602 y ANABELA ISABEL GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1246/602.
14) $ 255 3/p 1195 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 5

CLAUDIO ANTONIO TOSCANO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3335 apto 3 y NATALIA MARIA SANTINI, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3335 apto 3.
14) $ 255 3/p 1196 Ene 11- Ene 13

ADRIAN GONZALO MICHELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 2231 y MONICA VALERIA ABALO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Portugal 3247.
14) $ 255 3/p 1199 Ene 11- Ene 13

JUAN ANTONIO MANGADO, 28 años, soltero, pof. educación física, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 584 y MARIA ELISA HARREGUY, 24 años, soltera, prof. educación física, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres 483.
14) $ 255 3/p 1200 Ene 11- Ene 13

PABLO ENRIQUE MACALUSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 2145 y LARA ROSA ROMANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2060 bis.
14) $ 255 3/p 1201 Ene 11- Ene 13

PABLO ENRIQUE MORLAN, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guayaquí 3236 601 y GISELLA TEMPESTA, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Guayaquí 3236 601.
14) $ 255 3/p 1205 Ene 11- Ene 13

SERGIO NORBERTO MENDOZA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2665 y CECILIA BEATRIZ GONZALEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2665.
14) $ 255 3/p 1207 Ene 11- Ene 13

MARIO MARCELO MEREL, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Requena 2896 1 y ADRIANA VERONICA ROSAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Requena 2896 1.
14) $ 255 3/p 1208 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 6

MARCOS JAVIER RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3690 y MARIA GIMENA BARDECIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Indalecio Chenaut 3934.
14) $ 255 3/p 1193 Ene 11- Ene 13

CRISTIAN ADRIAN SUAREZ, 23 años, soltero, estudiante, argentino n/u, domiciliado en Veracierto 2370 y GIOVANNA ALEXANDRA PARRELLA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Veracierto 2370.
14) $ 255 3/p 1202 Ene 11- Ene 13

SANTIAGO SELVA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Lisboa 5360 bis y ANDREA VERONICA GIOVANETTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3559/2.
14) $ 255 3/p 1204 Ene 11- Ene 13

FABRICIO SCAPINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Sayago 1168 bis/2 y MARIA VIRGINIA PIÑEIRO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Avda. Sayago 1168 bis/2.
14) $ 255 3/p 1206 Ene 11- Ene 13

FERNANDO DANIEL RODALES, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Agustin Sosa 4033 y CECILIA BEATRIZ PEREIRA, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2454/501.
14) $ 255 3/p 1211 Ene 11- Ene 13

OFICINA No. 7

ISIDRO SEBASTIAN NIETO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1813 y CAROL BEATRIZ DA SILVA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Haya de la Torre 1813.
14) $ 255 3/p 1203 Ene 11- Ene 13

SEBASTIAN PESSANO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedernal 1886 y KARINA IRIARTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2805 apto. 603.
14) $ 255 3/p 1209 Ene 11- Ene 13

LEONARDO DANIEL PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Pérez Sosa 5021 apto. 3 y MARIELA JANET FERREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 5189.
14) $ 255 3/p 1210 Ene 11- Ene 13

Montevideo, enero 10 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE IGNACIO HORVATH, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 478 y MARCELA MARÍA SECCO, 25 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Av. Ricaldoni 2918.
14) $ 255 3/p 1143 Ene 10- Ene 12

OFICINA No. 2

DIEGO ANDRES FORT, 23 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Avda Rivera 4037 block V apto 302 y ROSINA GRILLE, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1367 apto 303.
14) $ 255 3/p 1137 Ene 10- Ene 12

VICTOR HUGO FERREIRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paralela Berna 2608 y BLANCA LUJAN MIKLASZEWICZ, 37 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Paralela Berna 2608.
14) $ 255 3/p 1139 Ene 10- Ene 12

LUIS OCTAVIO FERRANDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2153 y ALEJANDRA BEATRIZ DELGADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno Corrales 3685.
14) $ 255 3/p 1142 Ene 10- Ene 12

EGAR ROBERTO BARRETO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 16 3763 bis y MARA NUMERCINDA SUAREZ, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 16 3763 bis.
14) $ 255 3/p 1144 Ene 10- Ene 12

OFICINA No. 3

PABLO DANIEL COELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edo. Pondal 841 y NATALIA GRISEL BADAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edo. Pondal 823.
14) $ 255 3/p 1141 Ene 10- Ene 12

OFICINA No. 4

EDUARDO JAVIER LOPEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan

Cabal 2331 y CARMEN VERONICA PETRINI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2331.
14) $ 255 3/p 1145 Ene 10- Ene 12

PASCUAL D'ANNUNCIO LONGO, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 2381 y ANA MARIA REINOSO, 56 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Cossio 2381.
14) $ 255 3/p 1150 Ene 10- Ene 12

MILTON EDGARDO GODOY, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rodríguez Correa 1427-5 y ELIANA PEREIRA, 27 años, soltera, ingeniera química, oriental, domiciliada en Rodríguez Correa 1427-5.
14) $ 255 3/p 1151 Ene 10- Ene 12

OFICINA No. 5

MARIO GUSTAVO MAGALLANES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 4. 769 y VERONICA LOURDES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 4. 769.
14) $ 255 3/p 1138 Ene 10- Ene 12

DIEGO DAMIAN MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4464 y ESTHER JACQUELINE ALDAO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lancaster 4464.
14) $ 255 3/p 1146 Ene 10- Ene 12

ROLANDO WASHINGTON OLIVERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4459 y ANDREA KARINA GONZALEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4459.
14) $ 255 3/p 1147 Ene 10- Ene 12

LEONARDO GABRIEL MOREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 5624 y MELISSA BIRRIEL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Violetas 873.
14) $ 255 3/p 1155 Ene 10- Ene 12

OFICINA No. 6

JUAN MANUEL RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mesa y Castro 8044 y MARIA SOLEDAD APARAIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mesa y Castro 8044.
14) $ 255 3/p 1140 Ene 10- Ene 12

PABLO REYMUNDO REYES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 6362 bis y ALEJANDRA GABRIELA ACOSTA, 27 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5433.
14) $ 255 3/p 1153 Ene 10- Ene 12

GUZMAN RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2083/1 y VERONICA JACQUELINE BAPTISTA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2083/1.
14) $ 255 3/p 1154 Ene 10- Ene 12

HUGO MAXIMILIANO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2396/304 y MARIA LOURDES BARRETO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 819/5.
14) $ 255 3/p 1158 Ene 10- Ene 12

OSCAR ADEMAR RODRIGUEZ, 43 años, soltero, ayte. de arquitecto, oriental, domiciliado en Fco. Miranda 4354/4 y GLADYS INES MACHADO, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco. Miranda 4354/4.
14) $ 255 3/p 1159 Ene 10- Ene 12

OFICINA No. 7

ALEJANDRO JAVIER PEREZ, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Zum Felde 1591/211 y VERONICA NOELIA VIGNART, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Retamosa 1793.
14) $ 255 3/p 1148 Ene 10- Ene 12

ADRIAN GABRIEL PEREYRA, 30 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado en Edison 5457 y MIRIAM PAOLA DA SILVA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 5459.
14) $ 255 3/p 1149 Ene 10- Ene 12

SEBASTIAN ALBERTO PATIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan. M. Gutierrez 3591 y DANIELA NATALIA SOSA, 27 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Juan. M. Gutierrez 3591.
14) $ 255 3/p 1152 Ene 10- Ene 12

RENE PIEDRABUENA, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Los Nogales 2623. las Torres y MARIA TERESA BORBA, 68 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Los Cedros 2386 Maracaná.
14) $ 255 3/p 1156 Ene 10- Ene 12

JUAN ANTONIO VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José. M. Silva 4588 y PATRICIA RAMOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín 2455/16.
14) $ 255 3/p 1157 Ene 10- Ene 12

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904. - LORIS S.R.L. promete vender a COPAM S.R.L. Farmacia sita: Br. Artigas 2797. Acreedores: allí.
25) $ 1360 20/p 10270 Ene 05- Feb 02

LEY 26/9/904. GRACIOSA MARÍA TREVIZAN ZARDO prometió vender a CENTRO DE EDUCACIÓN PERSONALIZADA INTEGRAL CATÓLICA S.R.L. el colegio "LA MERCED", sito en Juan José de Amézaga 2018, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10347 Ene 11- Feb 07

Ley 26/09/1904
"NOEMAR S.A." prometió vender a ADRIANA MARÍA SIÉCOLA EPÍSCOPO FARMACIA INGLESA II en calle Leandro Gómez No. 1013. Paysandú. Ciudad ACREEDORES ALLÍ.
25) $ 2720 20/p 36699 Dic 20- Ene 17

LEY 2904
Altene S.R.L. venderá a San Antoni S.R.L., Bar sito Miguelete 1552 Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 36735 Dic 20- Ene 17

Ley 2904
Gimena Alzugaray May, venderá a Raul Hernández y Ana Varela, "Mimositos" sito Lorenzo Fernández 3248, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37112 Dic 27- Ene 24

Ley 2904. Hebert Esteban Pintos Bordon promete vender a María Adriana Di Franco Landesa Kiosco URUSHOP, RUC 214693990018, Domimicilio Av. Dr. Luis A. de Herrera 1315bis - MONTEVIDEO. Acreedores en el mismo.
25) $ 2720 20/p 37217 Dic 29- Ene 26

LEY 2.904.
María PELLEGRIN BENTANCUR, vende a MARLIS LIMITADA, establecimiento comercial "PELLEGRIN" sito en, Gregorio Suarez 2724.
Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37278 Dic 30- Ene 27

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a Sucesores del Sr. DANILO WALTER URIOSTE MAGLIOLA, para que comparezcan a la D.G.I, dentro del horario

de Oficina, en Sección Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse de las resultancias del Expediente Nº 2004/05/005/00/10/7955, caratulado: "DI. AD. GASTOS E IMPUTACIONES - 401 CONTRATACIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS" dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 02 de Enero de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50103 Ene 11- Ene 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Bernardino Noboa Silva para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada del Paso, tributario del Arroyo Ñaquiñá, afluente del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón 399 y su embalse afectará a parte de los padrones 399, 400 y 401, todos de la 9na. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de marzo del año 2006 a las 10:00 horas en la Oficina de la Sub-Regional de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en la calle Colonia y San José, Local 6 de dicha ciudad.-
JGB/ndv.
Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 10332 Ene 11- Ene 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:
---1º) TOMAR conocimiento de las resultancias finales acaecidas en los autos caratulados "COTELO, Nora y otros c/ Administración de las Obras Sanitarias del Estado - Ficha 717/2002, por las cuales se desestima la pretensión deducida por las funcionarias Sras. Nora Cotelo Nº 6276, C.I. 980.020-9, Patricia Zorrón Palleiro, Nº 16.691, C.I. 1.922.928-5 y Albita Cabral Nº 17.891 C.I. 1.686.780-2, relativas al período indicado en el Resultando I. (R/ D Nº 1706/05 de fecha 23/11/05)
Se les da por notificadas por las presentes publicaciones
DIVISIÓN PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50097 Ene 10- Ene 12

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:
---1º) TOMAR conocimiento de las resultancias del sumario Administrativo instruido al funcionario del Servicio Tacuarembó, Sr Richar Rodriguez.-
---2º) SANCIONAR al Sr Richar Omar Rodríguez Nº 18.841 C.I. 3.535.668-4 con una sanción de 15 (quince) días de suspensión sin goce de sueldo.
(R/D 1602/05 de fecha 26/10/05 Exp. Nº 482/05)
Se le da por notificado por las presentes publicaciones
DIVISIÓN PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50098 Ene 10- Ene 12

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:
---1º) REMITIR estos antecedentes al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente proponiendo la aceptación de la renuncia presentada por la Sra Jeanette Rossana Brun Linares, Nº 18.952, C.I. 1.707.184-0) al cargo de Asistente Contable 2, por razones particulares (R/D 1647/05 de fecha 1º/11/05)
Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:
1º) Acéptase la renuncia presentada por la Señora Jeanette Rossana Brun Linares (funcionaria Nº Nº 18.952, C.I. 1.707.184-0 al cargo de Asistente Contable 2 que ocupa en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a partir de la fecha de notificación de la presente.- (R.A.D. 155/05 del 24/11/05) (Expediente Nº 1429/05)
Se le da por notificada por las presentes publicaciones
DIVISIÓN PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50100 Ene 10- Ene 12

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 23 de diciembre de 2005. Tte. 2588/2005. MA/tl
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999, intima a los propietarios de los padrones:
* Nº 5264, manzana 312 de Maldonado.
* Nº 5263, manzana 317 de Maldonado.
* Nº 9931, manzana 853 de Punta del Este.
* Nº 1040, manzana 247 de Maldonado.
* Nº 7287, manzana 844 de Punta del Este.
* Nº 10472, manzana 264 de Punta del Este.

que deberán proceder a la limpieza de dicho predio en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Pase a la División RR.PP y Protocolo.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral de Higiene y Protección Ambiental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50088 Ene 10- Ene 12

Maldonado, 22 de diciembre de 2005. Tte. 2569/2005. MA/sb.
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999, intima a los propietarios de los padrones:
* Nº 13943, manzana 1566 de Maldonado.
* Nº 8417, manzana 1042 de Maldonado.
* Nº 4251, manzana 784 de San Rafael.
* Nº 6897, manzana 589 de Punta del Este.
* Nº 6890, manzana 589 de Punta del Este.
* Nº 6889, manzana 589 de Punta del Este.
* Nº 3288, manzana 589 de Punta del Este.
* Nº 9773, manzana 820 de San Rafael.
* Nº 10498, manzana 859 de Parque del Golf
* Nº 3288, manzana 589 de Punta del Este.
* Nº 3217, manzana 443 de Punta del Este - Cantegril.
* Nº 5672, manzana 902 de Punta del Este.
* Nº 5437, manzana 1325 de Punta del Este.

que deberá proceder a la limpieza de dicho predio en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral. Higiene y Protección Ambiental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50089 Ene 10- Ene 12

Maldonado, 20 de Diciembre de 2005. Tte. 2563/2005 MA/tl
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999, intima a los propietarios de los padrones:
* Nº 3146, manz. 419 de Punta del Este
* Nº 7342, manz. 836 de Punta del Este
* Nº 7343, manz. 836 de Punta del Este
* Nº 9578, manz. 836 de Punta del Este
* Nº 9579, manz. 836 de Punta del Este
* Nº 9580, manz. 836 de Punta del Este
* Nº 13943, manz. 1566 de Maldonado
* Nº 6897, manz. 589 de Punta del Este
* Nº 6890, manz. 589 de Punta del Este
* Nº 6889, manz. 589 de Punta del Este
* Nº 3288, manz. 589 de Punta del Este
* Nº 8417, manz. 1042 de Maldonado

* Nº 4251, manz. 784 de Punta del Este
* Nº 9773, manz. 820 de Punta del Este
* Nº 10498, manz. 859 de Punta del Este
* Nº 3288, manz. 589 de Punta del Este
* Nº 3217, manz. 443 de Punta del Este
* Nº 5672, manz. 902 de Punta del Este
* Nº 5437, manz. 1325 de Punta del Este

que deberán proceder a la limpieza de dichos predios en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por los propietarios de los terrenos dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral. Higiene y Protección Ambiental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50090 Ene 10- Ene 12

Maldonado, 28 de diciembre de 2005. Tte. 2617/2005. MA/tl
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999, intima a los propietarios de los padrones:
* Nº 9564, manzana 764 de Punta del Este.
* Nº 10331, manzana 471 de Punta del Este.

que deberán proceder a la limpieza de dicho predio en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por los propietarios de los padrones dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral de Higiene y Protección Ambiental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50091 Ene 10- Ene 12

Maldonado, 12 de Diciembre de 2005. Tte. 2434/2005 MA/tl
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999, intima a los propietarios de los padrones:
* Nº 11306, manz. 1266 de Maldonado
* Nª 1518, manz. 21 de Balneario Solis
* Nª 1291, manz. 142 de Balneario Solis
* Nª 1286, manz. 141 de Balneario Solis
* Nª 7758, manz. 74 de Balneario Bella Vista
* Nª 7759, manz. 74 de Balneario Bella Vista
* Nª 7734, manz. 72 de Balneario Bella Vista
* Nª 7740, manz. 72 de Balneario Bella Vista
* Nª 7741, manz. 72 de Balneario Bella Vista
* Nª 7742, manz. 72 de Balneario Bella Vista

que deberán proceder a la limpieza de dichos predios, en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por los propietarios de los terrenos dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral. Higiene y Protección Ambiental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50092 Ene 10- Ene 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "GONÇALVES JOSE JOAQUIN C/ RODRIGUEZ MARTA ANALIA.- PARTICION DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL" 2-8776/2004" se intima y emplaza a MARTA ANALIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, a realizar, traspasando a través de escritura pública, conforme al art. 398-1 del CGP en el plazo de diez dias, en favor del señor JOSE JOAQUIN GONÇALVES su parte en los siguientes bienes inmuebles: a) padrón 116.863 de la 10º sección judicial de Montevideo, con frente a MANUEL PEREZ entre CORCEGA y HAVRE; b) solar de terreno Nº 10, manzana 221 del padrón 13.441, balneario SOLYMAR, 7º sección judicial de Canelones. Vencido el plazo el Tribunal otorgara de oficio la escritura y en su caso erfectuará la tradición (art. 398-4 del CGP)
Montevideo veintitres de diciembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 6720 10/p 10110 Ene 04- Ene 18

VARIOS

Se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de pérdida de derechos sociales, plazo 30 días a los siguientes socios: Leonardo Sosa Batalla, Mónica Gamarra, M. Teresa Pereira, Susana Matteo, Luis Bermejo, Ana Pellegrino, Francisco González, Ángela Silva, Luna Zurdo, Andrea Boggia, Horacio Rivero, Sandra Pereira.
Consejo Directivo COVIREUS. Carnelli 1040, Teléfono 4137215.
27) $ 2520 10/p 10211 Ene 04- Ene 18

BIEN DE FAMILIA
CONSTITUYENTE: Luis Maria TARILA QUESADA
BENEFICIARIOS: Luis Martín y Sofía Adriana TARILA FÉLIX.
PADRÓN: 1282, sito en la localidad catastral Libertad, Dpto San José.
ESCRITURA: Libertad, 23 de noviembre de 2005.
ESCRIBANA: Sandra Daniela Galloso Rolando
Inscripción: Nº 2916 del 29/11/2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50038 Ene 02- Ene 16

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

PADRÓN 634 urbano Nueva Palmira
OTORGANTE. ANA BARBARA TOJO ASCONE
BENEFICIARIOS: RODOLFO FRANCISCO DAGNINO MIHURA
ANA BARBARA TOJO ASCONE
Escritura autorizada por Escribana Mónica Carro el 02/12/2005 en Colonia
INSCRIPCIÓN Registro Propiedad Inmueble Colonia Nº 5074.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50068 Ene 04- Ene 18

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

VEOLIA WATER SYSTEMS URUGUAY S.A.

Asamblea del 02/01/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 270.414,34 (dólares estadounidenses doscientos setenta mil cuatrocientos catorce con 34/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 10342 Ene 11- Ene 24

LARNET S.A.
Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 23 diciembre 2005 resolvió por unanimidad reducir Capital Integrado a $ 57.593.064.
Capital Social $ 200.000.000 de acciones nominativas de $ 1,00 c/u. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días.
Documentación a disposición en 25 de Mayo 444/401.
28) $ 14850 10/p 37196 Dic 29- Ene 12

MARIPLUS S.A.
Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 23 diciembre 2005 resolvió por unanimidad reducir Capital Integrado a $ 57.470.813,14.
Capital Social $ 200.000.000 de acciones nominativas de $ 1,00 c/u. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días.
Documentación a disposición en 25 de Mayo 444/401.
28) $ 14850 10/p 37199 Dic 29- Ene 12

MINERCO S.A.
Aumento de Capital
(art. 284 y 362 Ley 16.060)

La Asamblea General extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2005 resolvió reformar el Art. 3 del Estatuto ampliando el capital a la suma de $ 15.000.000.
28) $ 9900 10/p 37212 Dic 29- Ene 12

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FELIX GUSTAVO DERAGON LATIESAS (Ficha 329-765/2005).
Habilitado por feria.
Rivera, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10377 Ene 12- Ene 25 (0001)

CONVOCATORIAS

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 4 DE FEBRERO DE 2006, A LA HORA 20:00, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1- APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE DE SITUACION Y DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005, DISTRIBUCION DE UTILIDADES, INFORME DEL SINDICO E INFORME DEL AUDITOR.
2- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO.
3- APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2006.
4- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 9 DE ENERO DE 2006.
NOTA:
LA ASAMBLEA SE INTEGRA CON LOS ACCIONISTAS QUE HAYAN JUSTIFICADO SU CALIDAD DE TALES EN EL REGISTRO CONSTITUIDO AL EFECTO, HASTA 24 HORAS ANTES DE LA FIJADA PARA LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
LA ASAMBLEA SE CONSIDERARA CONSTITUIDA CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES POR SER SEGUNDA CONVOCATORIA.
03) $ 2520 3/p 10373 Ene 12- Ene 16 (0002)

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de Credincoop, cita a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 2006 a la hora 10 en Ruta 3 Km 201 departamento de Flores.
El segundo llamado será el día 29 de enero a la misma hora y en el mismo lugar.
El Orden del Día
1) Informe de la Comisión Fiscal
2) Memoria y Balance Anual
3) Modificación de los Estatutos
4) Asuntos incidentales.
03) $ 1008 3/p 10378 Ene 12- Ene 16 (0003)

TINEVAN S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 2 de Febrero de 2006 a las 17:00 horas en Primera Convocatoria y a la 18:00 en Segunda, en la calle 25 de Mayo Nº 467 esc. 402 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1.- Pago de las deudas societarias vencidas y a vencer.
2.- Reembolso por Tinevan S.A. a su accionista Guillermo Vergara Roca del importe de los créditos que existían contra la sociedad por concepto de arrendamientos del local de avenida Italia Nº 4056 ó 4206 y de aportes al Banco de Previsión Social, y que aquél abonó de su peculio.
NOTA: El registro de accionistas se abrirá en el local indicado 5 días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
Montevideo, 9 de enero de 2006
Guillermo Vergara, titular del 50% de las acciones.
03) $ 2016 3/p 10382 Ene 12- Ene 16 (0004)

Asociación Cristiana Femenina de Montevideo
Asamblea Extraordinaria de Socias Activas
CONVOCATORIA
Convocase a las Sras. Socias Activas de la Institución a la Asamblea Extraordinaria de Socias Activas que tendrá lugar en su sede Central, Paraguay 1438, el día 16/01/06, a las 17 horas en 1ª Convocatoria y a partir de las 18 horas en 2ª Convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
ORDEN DEL DIA
1. Apertura a cargo de la Presidenta Sra. Teresita Manfredi de Pérez.
2. Designación de Presidenta de la Asamblea (Art. 30 del Estatuto) "Las Asambleas Extraordinarias serán presididas por la Presidenta que elija de su seno por mayoría de votos de los miembros presentes"
3. Gravar las propiedades padrones Nº 125044 y 125045, zona 1 urbana de Montevideo, sitos en Constituyente 1486 y San José 1499
4. Venta de esas mismas propiedades.
Dra. Teresita Manfredi, Presidenta; Sra. Serrana Auliso, Secretaria.
03) $ 672 1/p 10383 Ene 12- Ene 12 (0005)

CERRO VIEJO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 31 de enero de 2006.
Lugar: Juncal 1408, escritorio 104, Montevideo.
1era. Convocatoria: 12:00 hs.
2da. Convocatoria: 13:00 hs.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance de ejercicios cerrados el 31/03/02, 31/03/03 y 31/03/04.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 1260 3/p 10390 Ene 12- Ene 16 (0006)

CLUB DEL AGUA PUNTA BALLENA S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de enero de 2006 a las 11:00 horas en la sede social del Club de los Balleneros en Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día;
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Balance Anual y Memoria Descriptiva al 31/08/05.
3) Estudio de la situación actual de la S.A.
4) Designación de miembros del Directorio.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Atento a lo dispuesto en el artículo 11 (once) del Estatuto Social, los títulos de acciones y los poderes (extendidos para esta Asamblea exclusivamente), deberán ser presentados hasta una hora antes del inicio de la Asamblea y ser aprobados por los miembros presentes en la misma.
Transcurrida una hora de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 10391 Ene 12- Ene 16 (0007)

INMOBILIARIA AUREA S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 14 de enero de 2006 en el local del edificio La Floresta del Balneario La Floresta.
Registro de accionistas hora 17:00,

1ª convocatoria hora 18:00,
2ª convocatoria hora 19:00.-
Orden del dia:
1) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2005.-
2) Elección de nuevo Directorio.-
3) Consideración de propuesta de la IMC, con respecto al padrón 14 uph 101.
03) $ 840 2/p 10421 Ene 12- Ene 13 (0008)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza, por este medio, a la Sra. ROSARIO LOURDES OLIVEIRA SINEIRO, C.I. 1.897.379-2, para la toma de posesión del cargo de TECNICO EN HEMOTERAPIA, en un plazo no mayor de 3 días hábiles a partir de la presente publicación.
FIRMADO: María AMARELLE, División Recursos Humanos.
08) (Cta. Cte.) 1/p 50127 Ene 12- Ene 12 (0009)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

8 DE OCTUBRE 3029
Tel-Fax: 487-34-34 487-44-11 DIVISION ADQUISICIONES
PROCEDIMIENTO DE COMPRA, FECHA, HORA;
* L/P 0024/06 "PERMUTA DE VEHÍCULOS", 07/02/06, 10:00;
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 16 de los corrientes en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 4 UR (cuatro Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Importaciones - División Adquisiciones
Técnicas: D.A.I.H.FF.AA.
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50117 Ene 12- Ene 12 (0010)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION DE TELEVISION NACIONAL

CANAL 5 - SERVICIO DE TELEVISION NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 1/06 - SUMINISTRO ANTENA Y TORRE DE CANAL 2 - MALDONADO.
PLIEGOS - DEPTO. COMPRAS CANAL 5 BVAR. ARTIGAS 2552 - LUNES A VIERNES 12:00 A 17:00 - TEL. 480 66 38.
APERTURA: 27 DE ENERO DE 2006: 15 HORAS EN OFICINA DE COMPRAS DE CANAL 5 - BVAR. ARTIGAS 2552.
COSTO DEL PLIEGO $ 1.000,00.
12) $ 252 1/p 10376 Ene 12- Ene 12 (0011)

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1413: - Contratación de trabajos de herrería y calderería en Planta La Teja
Apertura: 14 de febrero de 2006
Hora 14:00
Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos un mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50125 Ene 12- Ene 12 (0012)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: LICITACION PUBLICA Nº H5A00230 EXTERIOR
Objeto: ADQUISICION DE 10.000.000 TARJETAS INTELIGENTES TIPO "EUROCHIP", CON OPCION DE ADQUIRIR HASTA UN MAXIMO DE 100% MAS.-
Apertura: 1er. Llamado: 24 de febrero de 2006 - Hora: 12:00
2do. Llamado: 14 de marzo de 2006 - Hora: 13:00
www.antel.com.uy
Precio del ejemplar: U$S 1.000 más I.V.A.
Los ejemplares estarán a la venta a partir del: 12/01/06, en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50120 Ene 12- Ene 12 (0013)

Ref.: **Licitación Pública Nº H5A00020**

Se notifica a las firmas: I) INDUSTRIAL ROPE ACCES S.A., II) ELEVACIONES S.A.; III) JOVER LTDA. y IV) REVRIL S.A. que: habiendo otorgado el Tribunal de Cuentas de la República, la intervención preventiva de legalidad correspondiente, EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

R Nº 1385/05 del 20/10/05,

---1ero.) Adjudicar, ad referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas, la Licitación Pública H5A00020, en los siguientes términos:

- A **LUCAMILL S.A.**, según su oferta de fecha 05.08.05 en un todo de acuerdo con nuestro Pliego de Condiciones Nro. H5A00020 y aclaraciones al mismo.

DESCRIPCION	**PRECIO TOTAL**
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS FACHADAS DE TODOS	

Aviso N° 50121 finaliza en Pág. 111-C

LOS EDIFICIOS Y MUROS EXENTOS QUE COMPRENDEN EL COMPLEJO TORRE DE LAS TELECOMUNICACIONES, ASI COMO LA REPOSICION Y/O REPARACION DE DIFERENTES ELEMENTOS QUE LO COMPONENE POR UN PERIODO DE 2 AÑOS	$	9.774.804,55
IVA 23%	$	2.248.205,05
TATAL A ADJUDICAR CON IVA INCLUIDO	**$**	**12.023.009,60**

NOTA

Los precios unitarios se detallan en el Anexo I que se adjunta.

PRECIOS

Los precios están expresados en moneda nacional y se reajustarán mensualmente de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

Pa= Po* (0,30* US/USo+0,50*IMS/IMSo+0,20*IPC/IPCo)

Siendo:
Pa = Precio ajustado
U$S = Cotización del dólar estadounidense interbancario vendedor billete del BCU correspondiente al último día del mes anterior al de la realización de los trabajos.
U$So = Ídem correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.
IPC = Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas vigente al mes anterior al de la realización de los trabajos.
IPCo = Ídem, vigente al mes anterior a la fecha de la apertura de la licitación.
IMS = Índice Medio de Salarios del Sector privado. vigente al mes anterior al de la realización de los trabajos.
IMSo = Ídem, vigente al mes anterior a la fecha de la apertura de la licitación.

FORMA DE PAGO

Dentro del cronograma de pago de ANTEL previa aceptación de la factura respectiva debidamente conformada por la Unidad correspondiente.
La Administración abonará los servicios a mes vencido, más los servicios que hubieran sido solicitados adicionalmente por la misma durante el mismo período más los impuestos correspondientes.

SEGUROS

El adjudicatario será responsable de tomar a su cargo la contratación de todos los seguros que sean necesarios por la legislación vigente en la República Oriental del Uruguay.

HORARIO DE TRABAJO

Todos los trabajos deberán realizarse los días hábiles de lunes a sábados en el horario de 06:00 a 19:00 hs., salvo cuando los impedimentos climáticos no lo permitan o cuando la Administración entienda necesario suspender los mismos por razones extraordinarias.
Los horarios podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes.

---2do.) Que oportunamente se remitan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

ANEXO I
SERVICIOS PROGRAMADOS DE LIMPIEZA

ITEM	DESCRICION	Periodicidad Mínima	Frecuencia	PRECIO TOTAL $U por 24 meses
5.2.1	Limpieza de cristales en Curtain Wall	Cuatrimestral	3 veces/año	5.756.077
5.2.2	Limpieza de granitos	Anual	1 vez/año	1.072.205
5.2.3	Limpieza de aluminios pintados	Cuatrimestral	3 veces/año	885.550
5.2.4	Limpieza de paneles aluminizados (Reynobond)	Cada 8 meses	1,5 veces/año	546.089
5.2.5	Limpieza del ascensor panorámico del Edificio Torre	Trimestral	4 veces/año	245.681
5.2.6	Limpieza de vidrios externos de cabina de ascensor panorámico	Mensual	12 veces/año	17.711
5.2.7	Limpieza de techos	Anual	1 vez/año	109.218
5.2.8	Limpieza de desagües en techos	Mensual	12 veces/año	177.110
5.2.9	Verificación de estado de sellos climáticos	Cuatrimestral	3 veces/año	0
5.2.15	Limpieza y mantenimiento de Aceros Inoxidables	Trimestral (*1)	4 veces/año	137.752

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 228/2006
PRORROGA

OBJETO: "CONCESIÓN DEL EX PARADOR "VIRGILIO" UBICADO EN LA PLAZA DE LA ARMADA."
APERTURA: 21 DE FEBRERO DE 2006
HORA: 13:30
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN REGIONAL.
12) (Cta. Cte.) l/p 50122 Ene 12- Ene 12 (0015)

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA No. 232/2006

OBJETO: "EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE PIZZERÍA DURANTE LA SEMANA CRIOLLA DEL AÑO 2006".
APERTURA: 19 DE ENERO DE 2006 Hora: 13:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO DE FESTEJOS Y ESPECTÁCULOS
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: sin costo
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
12) (Cta. Cte.) l/p 50123 Ene 12- Ene 12 (0016)

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA No. 233/2006

OBJETO: "INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE VENTA DE TORTAS FRITAS, PASTELES DULCES Y ROSCAS CON CHICHARRONES DURANTE LA SEMANA CRIOLLA DEL AÑO 2006".
APERTURA: 19 DE ENERO DE 2006 Hora: 14:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO DE FESTEJOS Y ESPECTÁCULOS
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: sin costo
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
12) (Cta. Cte.) l/p 50124 Ene 12- Ene 12 (0017)

(*) Anualmente se deberá hacer una limpieza con Bicarbonato de Sodio diluido en Alcohol

SERVICIOS PROGRAMADOS DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA

ITEM	DESCRICION	Periodicidad Mínima	Frecuencia	PRECIO TOTAL $U por 24 meses
5.2.1	Limpieza de cristales en Curtain Wall	Cuatrimestral	3 veces/año	Precios incluídos en planilla 6.1
5.2.2	Limpieza de granitos	Anual	1 vez/año	
5.2.4	Limpieza de paneles aluminizados (Reynobond)	Cada 8 meses	1,5 veces/año	
5.2.5	Limpieza del ascensor panorámico del Edificio Torre	Trimestral	4 veces/año	
5.2.8	Limpieza de desagües en techos	Mensual	12 veces/año	
5.2.15	Limpieza y mantenimiento de Aceros Inoxidables	Trimestral (*1)	4 veces/año	

(*) Anualmente se deberá hacer una limpieza con Bicarbonato de Sodio diluido en Alcohol

SERVICIOS POR PEDIDOS EXCEPCIONALES

ITEM	DESCRICION	PRECIO UNITARIO $U
5.2.1	Limpieza de cristales en Curtain Wall	51,45
5.2.2	Limpieza de granitos	41,65
5.2.3	Limpieza de aluminios pintados	26,95
5.2.4	Limpieza de paneles aluminizados (Reynobond)	44,10
5.2.5	Limpieza del ascensor panorámico del Edificio Torre	51,45
5.2.6	Limpieza de vidrios externos de cabina de ascensor panorámico	51,45
5.2.7	Limpieza de techos	26,95
5.2.8	Limpieza de desagües en techos	51,45
5.2.15	Limpieza y mantenimiento de Aceros Inoxidables	41,65

SERVICIOS BAJO SOLICITUD DE LA ADMINISTRACION

ITEM	DESCRICION	PRECIO UNITARIO $U
5.2.10	Por m2 de superficie a inspeccionar	490,00
5.2.11	Por metro lineal de vigas metálicas a pintar	490,00
5.2.12	Por m2 de granito a reparar	1.470,00
5.2.13	Por metro lineal de sello climático colocado	294,00
5.2.14	Por m2 de panel vidriado a cambiar	5.145,00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50121 Ene 12- Ene 12 (0014)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2006

OBJETO: Arrendamiento de 39 garajes estacionamientos para vehículos de la Junta Departamental de Montevideo.

APERTURA: Se llevará a cabo en la Sede de la Corporación, 25 de Mayo 629, el 8 de febrero de 2006.

1er. LLAMADO: 15:00 horas.

Aviso N° 50119 continúa en Pág. 112-C

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 12 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN ALEJANDRO de CASTRO, 31 años, soltero, lic. adm. empresas, oriental, domiciliado en Gavea 7121 y CLAUDIA ELIZABETH CAPANO, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Blanes Viale 5832.
14) $ 255 3/p 1215 Ene 12- Ene 16 (0019)

SEBASTIAN AZZINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza 1210/301 y ADRIANA SOFIA FALCO, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1210/301.
14) $ 255 3/p 1217 Ene 12- Ene 16 (0020)

OSCAR JORGE ALVAREZ, 46 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Cádiz 3134 y FERNANDA VASILJ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cádiz 3134.
14) $ 255 3/p 1220 Ene 12- Ene 16 (0021)

CELSO ARAUJO, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2831/001 y MARIA del CARMEN BUSTOS, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2831/001.
14) $ 255 3/p 1222 Ene 12- Ene 16 (0022)

JUSTO NELSON DORREGO, 55 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Ferrer Serra 2116/302 y ANTONIA BARBOZA, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ferrer Serra 2116/302.
14) $ 255 3/p 1230 Ene 12- Ene 16 (0023)

JORGE OROSMAN DEARMAS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4316 y MARIANA MANCUELLO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4316.
14) $ 255 3/p 1232 Ene 12- Ene 16 (0024)

LIBER ARCE AYZAGUER, 25 años, soltero, empleado, brasilero N/U, domiciliado en Wilson F. Aldunate 1070/004 y VALERIA PAOLA MOREIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Wilson F. Aldunate 1070/004.
14) $ 255 3/p 1235 Ene 12- Ene 16 (0025)

2do. LLAMADO: En caso de no haber tres oferentes se efectuará un segundo llamado a las 15 y 30 horas.

PLIEGOS: Particulares y generales se entregarán sin costo, en el Departamento de Adquisiciones de la Junta Departamental de Montevideo, 25 de Mayo 629 de 9:30 a 13:00 horas hasta el 31/01/2006 y de 14:30 a 18:30 desde el 01/02/2006 en adelante.

CONSULTAS: En el Departamento de Adquisiciones en el horario de 10:00 a 13:00 horas en las condiciones previstas en el Artículo 5º del Pliego de Condiciones Particular.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50119 Ene 12- Ene 12 (0018)

OFICINA No. 3

HEBERT MARIO CAIRELE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2402 y CARMEN DINORAH LARROSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2402.
14) $ 255 3/p 1212 Ene 12- Ene 16 (0026)

RAMIRO DANIEL CHURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1711 y MIRIAM ESCOBAR, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1711.
14) $ 255 3/p 1216 Ene 12- Ene 16 (0027)

PABLO JOSE CARDOZO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antares 4060 y MIVIAN CAROLA GOMEZ, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Antares 4060.
14) $ 255 3/p 1218 Ene 12- Ene 16 (0028)

OFICINA No. 4

CLAUDIO GABRIEL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sayagués Laso 4773 y SABRINA GISSEL CHURI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1377.
14) $ 255 3/p 1214 Ene 12- Ene 16 (0029)

FRANCISCO JOSE GALLO, 29 años, soltero, ingeniero electrónico, colombiano, domiciliado en Juan Benito Blanco 1127/601 y VALERIA YANINA WEDOLOWSKI, 28 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1711.
14) $ 255 3/p 1221 Ene 12- Ene 16 (0030)

OFICINA No. 5

GREGORIO MYSZNE, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ponce 1430 902 y VALERIA de LEON, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Ponce 1430 902.
14) $ 255 3/p 1219 Ene 12- Ene 16 (0031)

HUGO SERGIO QUEIROLO, 40 años, divorc., empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2134 1001 y MERCEDES GONZALEZ, 40 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín 2134 1001.
14) $ 255 3/p 1223 Ene 12- Ene 16 (0032)

HUGO MARCEL OLIVERA, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2076/311 y VALERIA MARIA VAZ MARTINS, 20 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2076/311.
14) $ 255 3/p 1224 Ene 12- Ene 16 (0033)

GONZALO DIEGO MARTINEZ, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Diago 615 4 y SANDRA GABRIELA de LEON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 615 4.
14) $ 255 3/p 1227 Ene 12- Ene 16 (0034)

RODOLFO MARIA TABERNE, 45 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en 9 de Abril 6023 y SANDRA GISSEL ALONSO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 9 de Abril 6023.
14) $ 255 3/p 1231 Ene 12- Ene 16 (0035)

OFICINA No. 6

GUSTAVO JAVIER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juana de América Pje 1-6204 A y MARÍA VIRGINIA CASALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2404.
14) $ 255 3/p 1225 Ene 12- Ene 16 (0036)

JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Dr. Carlos Ma. Prando 4233 y PATRICIA JUDITH PERNA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090 -Block 6D/106.
14) $ 255 3/p 1234 Ene 12- Ene 16 (0037)

OFICINA No. 7

ALVARO VAAMONDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Vaz Ferreira 3684 y ANDREA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 687.
14) $ 255 3/p 1213 Ene 12- Ene 16 (0038)

AURELIO PEREIRA, 77 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Erevan 1774 y CARMEN dos SANTOS, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Erevan 1774.
14) $ 255 3/p 1226 Ene 12- Ene 16 (0039)

PEDRO BOLIVAR PEREZ, 49 años, divorciado, trabaj. independiente, oriental, domiciliado en La Farnessina 4035 apto. 3 y ALEJANDRA LILIAN RODRIGUEZ, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en La Farnessina 4035 apto. 3.
14) $ 255 3/p 1228 Ene 12- Ene 16 (0040)

RAMIRO GERMAN PIÑON, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 2424 y SOLEDAD GRASSI, 28 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en J. B. Alberdi 5919.
14) $ 255 3/p 1229 Ene 12- Ene 16 (0041)

RAFAEL PEREYRA, 34 años, soltero, tecnico rep. PC, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 3936 y MARIA GRACIELA NEIN, 47 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 3936.
14) $ 255 3/p 1233 Ene 12- Ene 16 (0042)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROSA GORGA CANAPA solicita la inscripción de las Obras tituladas "MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS-RESPONDIENDO A UNA EMERGENCIA" y ""TALLERES SOBRE PRIMEROS AUXILIOS" de las cuales se declara autora.
Montevideo 10 de enero de 2006
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 10371 Ene 12- Ene 12 (0043)

DORA GIMENEZ DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "SUEÑOS DE AMOR" (Poesía) de la cual se declara Autora.
Montevideo 10 de enero de 2006
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 10384 Ene 12- Ene 12 (0044)

SANTA ISABEL LARROSA HORNOS solicita la inscripción de la Obra titulada "POEMAS DE MI INSPIRACION" de la cual se declara Autora.
Montevideo 10 de enero de 2006
DR. TOMAS de MATTOS
SIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 10392 Ene 12- Ene 12 (0045)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ECONODURAZNO S.R.L.

Contrato: 28 de febrero de 2005
Inscripción: Nº 2033 - 30/03/2005
Socios: Rafael Eduardo y Rodolfo Gabriel PIGNATTA RAVIOLO
Objeto: Bazar, comercialización electrodomésticos, artículos para el hogar, comestibles, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta
Domicilio: Durazno.
Capital: $ 40.000 - 20 cuotas de $ 2.000, 10 cada socio.
22) $ 1485 1/p 10372 Ene 12- Ene 12 (0046)

LUMAT S.R.L.

CONTRATO: 4/10/2004
INSCRIPCION: 21/10/2004
SOCIOS: SANTIAGO ALFREDO RUIZ CANO Y GLADYSESTHER CANO OTORGUEZ
CAPITAL: $ 16000
ADMINISTRACION EXCLUSIVA DE SANTIAGO A. RUIZ
PLAZO: 30 años
OBJETO: INDUSTRIALIZACION; PRODUCCION; COMERCIALIZACION; IMPORTACION; EXPORTACION; Y REPRESENTACION DE MATERIAS PRIMAS; MERCADERIAS BIENES SERVICIOS Y LOGISTICA
DOMICILIO: PAYSANDU.
22) $ 1485 1/p 10374 Ene 12- Ene 12 (0047)

CHOCOLATERIA SRL

Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 14/12/05
Inscripción: 11101 el 22/12/05
Cedente: Juana Guaraglia (50 cuotas)
Cesionarios: Alejandra Akman (40 cuotas) Lisandro Roman (10 cuotas)
Administración: Alejandra Akman (exclusivamente).
22) $ 990 1/p 10379 Ene 12- Ene 12 (0048)

"CHOCOLATERIA SRL"

Contrato: 14/09/05
Inscripción: Nº 8806 el 17/10/05
Socias: Alejandra AKMAN y Juana GUARAGLIA (50 cuotas C/U)
Objeto: ELABORACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CHOCLATE ARTESANAL.
Plazo: 30 años
Administración: INDISTINTA (excepción: para enajenar o gravar bienes o contraer deudas mayores U$S 2000 conjunta)
Capital: $ 20.000
Domicilio: Maldonado.
22) $ 1485 1/p 10380 Ene 12- Ene 12 (0049)

ICAREY S.R.L.

5/Enero/2006.
Inscripción: 166.
Socios: Leonardo Zengin (27 cuotas) - Manuel Acuña (27) - Silvia Souto (27) - Héctor Rodríguez (9).
Administración: Acuña y Souto indistintamente.
Importación - representación - ventas: productos ferretería/agroindustriales.
$ 17.100.
Montevideo.
1 año prorrogable.
22) $ 990 1/p 10387 Ene 12- Ene 12 (0050)

TRANSMILENIUM S.R.L.

Contrato: 15/11/05.
Inscripción: Nro. 10717, 13/12/05.
Socios: Germán Ricardo López Ruiz (49 cuotas), Ofelia Lasprebitera Carreiras (1 cuota).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación y prestación de todo tipo de servicios.
Plazo: 2 años.
Capital: $ 50.000 - 50 cuotas.
Administración y representación: Germán Ricardo López Ruiz.
22) $ 1485 1/p 10389 Ene 12- Ene 12 (0051)

ALMERIMAR S.R.L. - AUMENTO DE CAPITAL Y OTRO - 15/09/05

Inscripción Registro Personas Jurídicas, Sección Comercio: Nº 8226, el 06/10/05 -
Aumento de capital de $ 30.000 a $ 500.000 y Modificación de Administración, ejercida conjuntamente por Solveig Ramos Muñoz y Guillermo Javier Jiménez Bassetti.
22) $ 1485 1/p 10393 Ene 12- Ene 12 (0052)

VARIOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Adecuación de multas por Infracciones de Tránsito.

EL INTENDENTE DE SORIANO RESUELVE:

1º) Fíjase el valor de la Unidad Reajustable aplicable a partir del 01/01/2006, para la determinación de multas por Infracciones Tránsito y para otros valores en los que se haya establecido su variación en este parámetro en $ 273,42 (pesos uruguayos doscientos setenta y tres con cuarenta y dos centésimos)

Guillermo Besozzi, Intendente
Esc. Daniel Gastán, Secretario General

INTENDENCIA DE SORIANO
CRECEMOS JUNTOS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50118 Ene 12- Ene 16 (0053)

PODER EJECUTIVO SERVICIOS DESCENTRALIZADOS INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL Nº 1/06

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN LA COMPRA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, EMPADRONADO CON EL Nº 27221, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 67818 Y QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 387,8 M. DE FRENTE A LA CALLE PEDRO CAMPBELL Nº 1424
APERTURA: 19/1/06
PRIMER LLAMADO: 10.00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 10:30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796 PRIMER PISO HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 11 A 17 HORAS.
COSTO DEL PLIEGO $ 1.350.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50112 Ene 12- Ene 12 (0054)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

MOHILL S.A.

En el Diario Oficial de fecha 01/08/05, en el aviso No. 168, dónde dice: "Asamblea del 17/03/05"; debió decir: "Asamblea del 23/06/05", por así corresponder.
28) $ 168 1/p 10385 Ene 12- Ene 12 (0055)

REFORMAS

BARRONE PREMIER S.A. Art. 362 - Ley 16.060

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 14/12/2005.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.
28) $ 990 1/p 10386 Ene 12- Ene 12 (0056)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Enero de 2006

VISTO: el Impuesto Específico Interno fijado por el artículo 565 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, para la primera enajenación a cualquier título de combustibles.-

CONSIDERANDO: que la referida norma comete al Poder Ejecutivo a actualizar dichos valores en función de la variación experimentada por el Indice de Precios al Consumo.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los valores del Impuesto Específico Interno correspondiente a la primera enajenación a cualquier título de los combustibles que se detallan, serán por litro los siguientes:

Combustibles	Impuesto por Litro ($)
Nafta Premium 97 S.P.	15,281
Nafta Super 95 S.P.	14,679
Nafta Especial 87 S.P.	12,371
Queroseno	2,698
Gas Oil	1,460

ARTICULO 2º.- El presente Decreto rige desde el 5 de enero de 2006.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI

---o---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Enero de 2006

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 30 de diciembre de 2005, que sustituye la nomenclatura estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, contenida en la resolución de dicha Secretaría de Estado, de fecha 31 de diciembre de 2003.

RESULTANDO: que en el anexo de la primera de las resoluciones invocadas se incurrió en algunos errores.

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuencia ajustar el Anexo de la Resolución de esta Secretaría de Estado de 30 de diciembre de 2005.

ATENTO: a lo expuesto.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

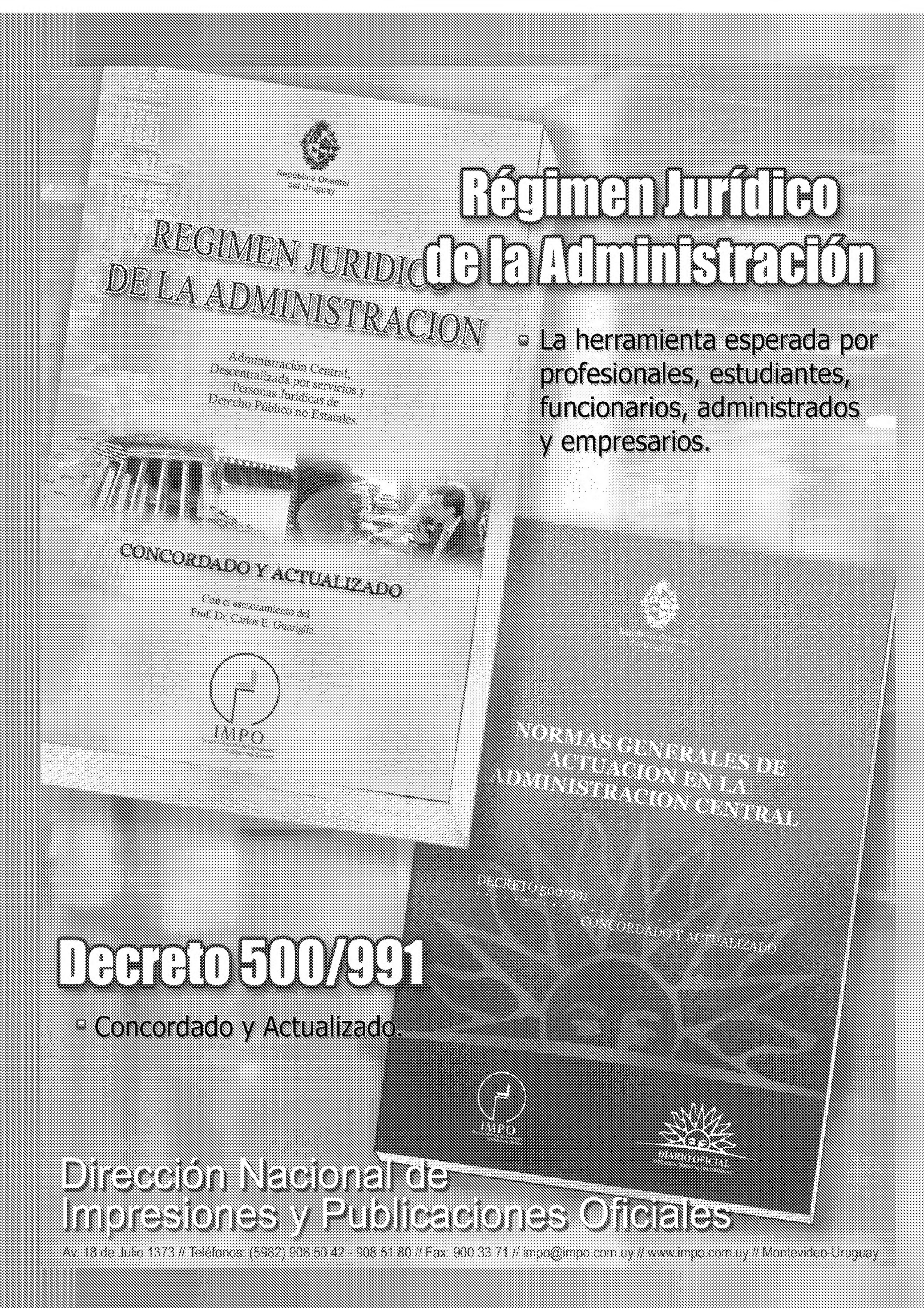
RESUELVE:

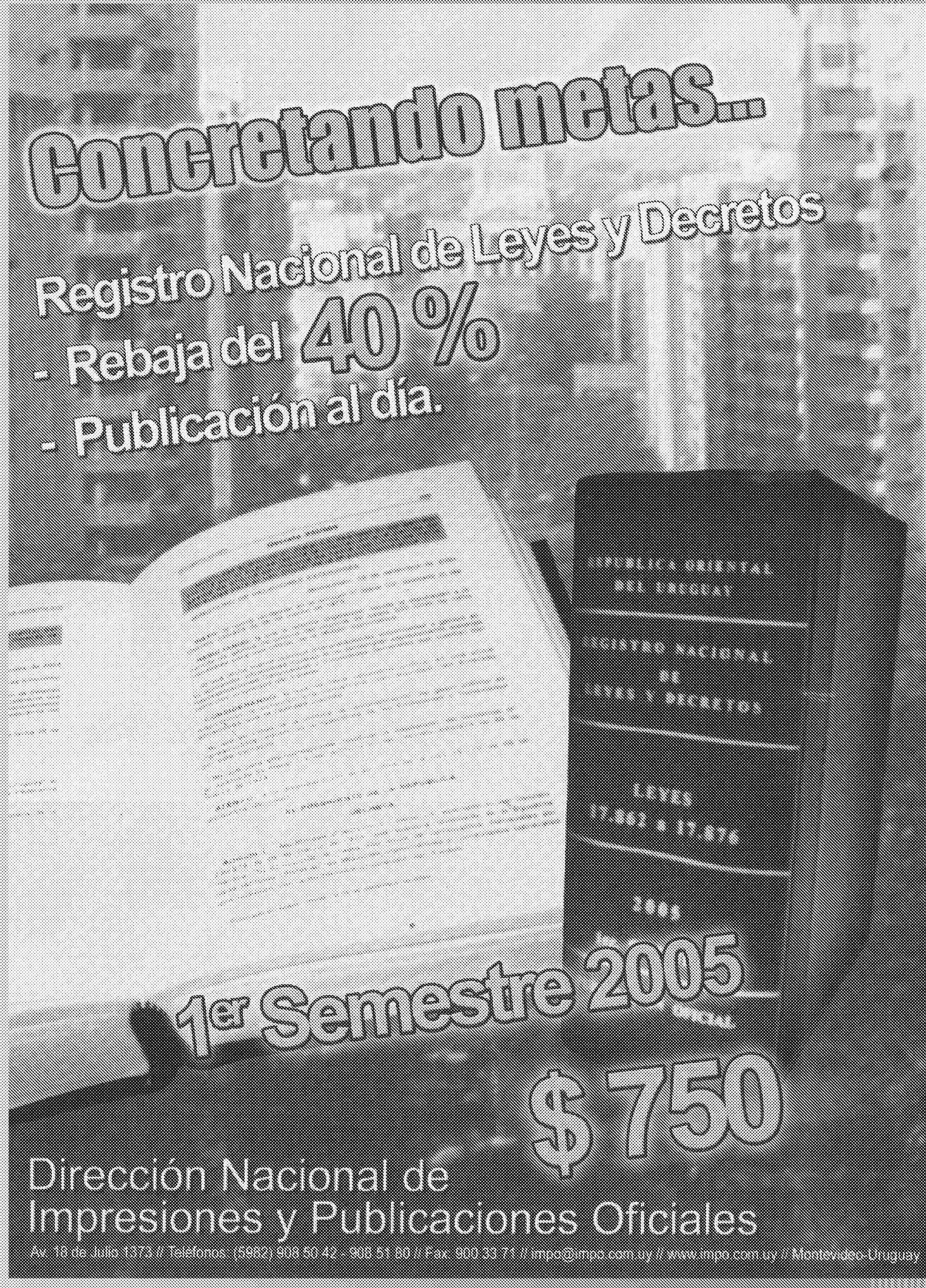
1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 30 de diciembre de 2005, el contenido del Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
DANILO ASTORI.

Anexo

NCM	Descripción	AEC	CL	TGA	TGA	UVF
				E/Z	I/Z	
		%		%	%	
4001.29.90.10	En hojas	4		0	0	10
4810.19.90	Los demás					
4810.19.90.10	Papel estucado por una cara, resistente a los álcalis (papel "anticáustico", Norma UNE 57-140-87)	14		0	0	10
4810.19.90.90	Los demás	14		14	0	10
4813.90.00.00	- Los demás	12		0	0	10
7608.20.10.00	Sin costura, extrudidos y trefilados según norma ASTM B210, de sección circular, de aleación AA6061 ("Aluminium Association"), con límite elástico aparente de Johnson ("JAEL") superior a 3.000 Nm según norma SAE AE7, diámetro exterior superior o Igual a 85 mm pero inferior o igual a 105 mm y espesor superior o Igual a 1,9 mm e inferior o igual a 2,3 mm	2		2	0	10
8529.90.20	De los aparatos de las partidas 85.27 u 85.28					
8529.90.20.10	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	16		0	0	10
8529.90.20.90	Las demás	16		16	0	10
9018.39.24.00	Catéteres intravenosos periféricos, de poliuretano o de copolímero de etilenotetrafluoretileno (ETFE)	16		16	0	11
9018.90.99.30	Instrumentos para la realización de implantes de prótesis de rodilla y equipos de anestesia	16		0	0	11
9018.90.99.90	Los demás	16		16	0	11
9021.39.80	Los demás					
9021.39.80.10	Prótesis de rodilla	14		0	0	10
9021.39.80.90	Los demás	14		14	0	10
9021.90.99	Los demás					
9021.90.99.10	Partes de prótesis de rodillas	14		0	0	10
9021.90.99.90	Los demás	14		14	0	10
Eliminación de códigos: 4810.19.90.00, 8507.90.90.00, 8529.90.20.00, 9021.39.80.00, 9021.90.99.00						


República Oriental del Uruguay
REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION
Administración Central, Descentralizada por servicios y Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatales
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
Con el asesoramiento del Prof. Dr. Carlos E. Guariglia.
IMPO
Régimen Jurídico de la Administración
La herramienta esperada por profesionales, estudiantes, funcionarios, administrados y empresarios.
NORMAS GENERALES DE ACTUACION EN LA ADMINISTRACION CENTRAL
DECRETO 500/991
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
IMPO
DIARIO OFICIAL
Decreto 500/991
Concordado y Actualizado.
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo Uruguay


Concretando metas...
Registro Nacional de Leyes y Decretos
- Rebaja del 40 %
- Publicación al día.
1er Semestre 2005
$ 750
Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales
Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay